

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Tomás Toledo Maldonado, don Segundo Tarquino Moreta Santos, don Nelson Adolfo Mariño Coro, don Milton Eduardo Niveló Suquilandia, don Arcesio Geovanny Salazar, don Luis Ángel Santosjadán Guzmán, don Darwin Patricio Bueno Galán, don Leónidas Camacho Montaña, don Iván Italo Niveló Suquilandia, don Artemo Cardona Flores, don José Santos Chipantasig, don Álvaro Mejía Flórez, don John Jairo Rendón Ramírez, don Giovanny Benítez Vargas, don Darwin Lenin Tandazo Ruiz, don Nelu Burtea y don Catalán Stelian Balaur, contra las empresas “Grupo Hugaro Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Grupo Hugaro Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de subrogación del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 34.916,52 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Hugaro Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Grupo Hugaro Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.057/10)